



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario reparar o instalar nuevamente la farola completa (foco LED), en calle Curuzú Cuatia esquina Mburucuyá en el B° Progreso.

Que, la estructura en donde se encuentra la farola está rota y a punto de desprenderse de la jirafa.

Que, puede caer a la vía pública en cualquier momento.

Que, realizar la reparación de la misma es de suma importancia para prevenir cualquier tipo de accidente.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

ALUMBRADO BARRIO PROGRESO

ARTICULO -1°: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, reparar o reinstalar la farola completa (foco LED) ubicada en calle Curuzú

Cuatia esquina Mburucuyá en el B° Progreso.
ARTICULO -2°: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**